MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2019 A «PROYECTOS DE I+D+i» EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i Y DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD.

REFERENCIA: PID2019-105737RB-I00

ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TÍTULO: EMPODERANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: UNA EVALUACION DE DERECHOS A TRAVES DEL MARCO CONCEPTUAL DE CALIDAD DE VIDA

DURACIÓN EN AÑOS: 4

Se ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la resolución por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria 2019 de «Proyectos de I+D+i» de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

En el caso de los proyectos aprobados, todas las condiciones económicas y de ejecución del mismo se encuentran en la resolución de concesión publicada en la citada sede.

En el caso de los proyectos aprobados tipo JIN, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión para formalizar el contrato con el/la investigador/a principal, según lo establecido en los artículos 9.3.a) y 18.3 de la convocatoria, y presentarlo a través de Facilit@, mediante la acción de "Instancia".

La resolución publicada es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencia Estatal de Investigación